



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

30 de abril de 2019

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de México y quisiera agradecer el compromiso constructivo de su Gobierno durante la 31ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en noviembre del 2018.

Dado que el informe con el resultado final del examen de México fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 40ª sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para el examen de México - la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados - los cuales considero que requieren una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, también he tomado en consideración las declaraciones y/o recomendaciones efectuadas por 102 delegaciones, la presentación y las respuestas de la delegación de México, así como las acciones realizadas por su Gobierno para implementar las 176 recomendaciones que fueron aceptadas durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el anexo de esta carta.

Muchas de las áreas planteadas durante la revisión de México se abordaron durante mi visita al país del 5 al 9 de abril de 2019. Algunas de las recomendaciones hechas a México se centraron en la necesidad de fortalecer el estado de derecho y garantizar la investigación efectiva de las violaciones a los derechos humanos, reduciendo así los altos niveles de impunidad existentes. En particular, quisiera destacar la urgencia de fortalecer los esfuerzos para proteger a periodistas y defensores de los derechos humanos de ataques, y garantizar que los responsables comparezcan ante la justicia. También deseo enfatizar la importancia de la plena implementación de las dos Leyes Generales aprobadas en 2017 sobre tortura y sobre desapariciones. En este contexto, celebro el reciente relanzamiento de la Comisión Nacional de Búsqueda, que tiene un papel clave que desempeñar en la búsqueda de más de 40,000 personas desaparecidas. Me sumo a las recomendaciones del EPU relativas a un funcionamiento rápido y eficiente del Sistema Nacional de Búsqueda en todos los estados de la Federación de México.

Permítanme agregar que en todas las áreas mencionadas - ataques contra periodistas y defensores de derechos humanos, desapariciones y torturas - es evidente la necesidad de fortalecer la perspectiva de género. En términos más generales, como se refleja en algunas de las recomendaciones del EPU a México, el tema de la violencia de género requiere una atención urgente, así como la necesidad de armonizar el marco normativo para el disfrute de la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

S.E. Sr. Marcelo Luis Ebrard Casaubón
Secretario de Relaciones Exteriores
México



Quisiera alentar a México a desarrollar un plan nacional de acción integral en derechos humanos a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo de esta carta y facilitar los preparativos de México para el cuarto ciclo del EPU. Mi sugerencia a los Estados Miembros es la de desarrollar e implementar planes de acción nacional en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular con la institución nacional de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, y, cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en México y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.

Quisiera animar a México a intensificar los esfuerzos para establecer un mecanismo nacional para la presentación integral de informes y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados, vinculándolas con los objetivos de desarrollo sostenible. Recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica sobre este tema que mi Oficina publicó que se encuentra disponible en:

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf.

Por favor, tome nota que estoy compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avanza el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarles en la pronta implementación de las recomendaciones después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Es por ello que aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del informe con el resultado del EPU. En este sentido, aliento a México a considerar la presentación de un informe de medio término sobre el seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2021.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

Espero con interés poder debatir con Usted de qué manera mi Oficina podría prestar asistencia a México en las áreas que he identificado en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.

Michelle Bachelet

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

cc.: S.E. Sr. Christopher Ballinas Valdés
Director General de Derechos Humanos y Democracia
Secretaría de Relaciones Exteriores
México

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

- Ratificación de los siguientes tratados internacionales: el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones; la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (1961); la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia; la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia; y el Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189).
- Reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir quejas individuales, en virtud de los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Marco nacional de derechos humanos

- Mejorar las capacidades y la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de las 32 comisiones de derechos humanos estatales.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Adopción de medidas adicionales para hacer frente a cualquier forma de discriminación y violencia, en particular contra pueblos indígenas, personas de ascendencia africana, migrantes y personas LGBTI.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

- Adopción de un plan nacional de empresas y derechos humanos en armonía con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Establecimiento de un mecanismo nacional para la presentación integral de informes y el seguimiento de recomendaciones.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Protección de los defensores de derechos humanos, periodistas, activistas y población civil contra la violencia, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y crimen organizado, que desproporcionalmente afecta a mujeres y niñas.
- Desarrollo de una base de datos de personas desaparecidas, que incluya población migrante.

- Investigación de casos de detenciones arbitrarias y tortura a detenidos y abolición del arraigo.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Fortalecimiento de la independencia del sistema judicial a todos los niveles.
- Creación de una Oficina Federal de Fiscalía General eficiente e independiente.
- Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Investigación de todas las violaciones de derechos humanos cometidas por la policía y las fuerzas militares.
- Promoción de un enfoque de seguridad ciudadana, incluida la adopción e implementación de políticas de seguridad pública que estén en línea con las normas y estándares internacionales de derechos humanos.
- Investigación de todos los casos de desapariciones forzadas y lucha contra la impunidad de los perpetradores de violencia.

Libertades fundamentales

- Mayor compromiso con los defensores de derechos humanos, incluyendo mujeres, defensores indígenas y locales, y con los periodistas para asegurar que puedan desarrollar su labor libre de intimidación, hostigamiento y ataques.
- Mayor mejora del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Adopción de más medidas para combatir la trata de personas, en particular la explotación de niños, mujeres, migrantes y personas indígenas, e implementación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Adopción de una estrategia integral para reducir aún más el desempleo y las precarias condiciones laborales, en especial en los sectores agrícola y de trabajo doméstico.
- Fortalecimiento de los esfuerzos dirigidos a cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Derecho a un nivel de vida adecuado

- Adopción de medidas adicionales dirigidas a combatir la pobreza, en especial la pobreza infantil persistente, y la desigualdad social.

Derecho a la salud

- Implementación de programas dirigidos a reducir aún más la mortalidad infantil y materna, en especial entre poblaciones indígenas y rurales.
- Adopción de medidas adicionales para descriminalizar el aborto a nivel nacional y mejoramiento de las acciones encaminadas a garantizar el acceso a servicios seguros y legales de salud sexual y reproductiva.

Derecho a la educación

- Adopción de medidas adicionales para mejorar el acceso a una educación de calidad para niños, en particular para aquellos que habitan en zonas rurales y remotas.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Mejoramiento de los esfuerzos destinados a fortalecer la igualdad de género y a prevenir y combatir toda forma de discriminación y violencia, incluyendo violencia doméstica contra mujeres y niñas.

Niños

- Adopción de legislación para prohibir el castigo corporal de niños en todos los estados federales, incluyendo el castigo psicológico.
- Implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Personas con discapacidad

- Mejoramiento de los esfuerzos encaminados a fortalecer el marco normativo e institucional para proteger los derechos de las personas con discapacidad, integrarlas en la sociedad, apoyar su participación plena en la comunidad y sensibilizar a la población sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Minorías y pueblos indígenas

- Adopción de medidas normativas e institucionales adicionales dirigidas a combatir de manera efectiva toda forma de discriminación contra pueblos y comunidades indígenas y personas de ascendencia africana.
- Promoción del diálogo y consulta con los pueblos indígenas, particularmente respecto a decisiones y medidas que puedan afectar sus vidas.

Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos

- Mejoramiento de las medidas destinadas a proteger los derechos humanos de los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, en especial mujeres y niños, y de personas desplazadas, incluyendo aquellos en tránsito por el territorio, y la adopción de medidas adicionales para prevenir la violencia y los crímenes contra ellos.